



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Proceso No. 023-2020-00521

Como quiera que de la revisión del expediente se desprende que el mismo ya fue conocido¹ por el Juzgado 26 Civil del Circuito de esta ciudad, se hace necesario remitir las presentes diligencias a este, para que resuelva la presente apelación de sentencia.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1472 De 2002.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 27 del 15 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

¹ [13AUTO11001400302320200052100 revoca rechaza demanda.pdf](#)